

No. 007/2005 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN  
COMIEXPRESS CIA. LTDA. 0000012  
CUANTIA: USDS\$9,600.00.



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Ingeniero ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la respectiva nota de su nombramiento inscrito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día seis de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado

de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**



**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **Ingeniero ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la respectiva nota de su nombramiento inscrito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día seis de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento.

**CLAUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- 2.1.-** La Compañía se constituyó originalmente bajo la denominación de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el once de mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el siete de julio de mil novecientos noventa



y tres; 2.2.- Mediante escritura pública otorgada ante la misma prenombrada Notaria Décima Tercera el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía se reactivó, aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto social en la parte pertinente. 2.3.- Con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura otorgada en la indicada Notaría, la compañía cambió su denominación a la actual de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA., con la consecuente reforma estatutaria, instrumento que fue inscrito el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil. 2.4.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil, la misma prenombrada compañía realizó la conversión del valor del capital social y de las participaciones a dólares estadounidenses, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social inscrita en el Registro Mercantil del dos de octubre del dos mil uno. 2.5.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA., en la sesión celebrada el seis de diciembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, así como también reformar su estatuto



social, todo lo cual consta de la copia certificada del acta respectiva, que se incorpora al presente instrumento como parte integrante de la escritura.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ELIAS BARRIGA AVEIGA, por los derechos que representa de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA., debidamente autorizado

por la Junta General de Socios antedicha, declara bajo juramento lo siguiente: **3.1.-** Se aumenta el capital suscrito de la prenombrada compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, para fijarlo en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en que queda fijado el capital suscrito de la compañía.

**3.2.-** El antedicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado totalmente por todo los socios en la proporción que les corresponde, de acuerdo a su derecho de preferencia que tienen por su porcentaje de participación en el capital social de la compañía, en la forma que consta en el acta de junta General de Socios del seis de diciembre del dos mil cuatro, todo lo cual está integrado y contabilizado en la contabilidad de la compañía. **3.3.-** Se reforma y reemplaza el artículo

Cuarto del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

En Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro a las quince horas, en el local social ubicado en el Km. 7 de la vía a Daule, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a saber: 1.- **ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por sus propios derechos, propietario de 240 participaciones; y, 2.- **PAULO FAIDUTTI NAVARRETE**, por sus propios derechos, propietario de 160 participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una. En la presente sesión de Junta General de Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00) dividido en 400 participaciones, de US\$1.00 cada una, pagadas en su totalidad.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Paulo Faidutti Navarrete, y actúa como secretario el Gerente General, señor Elías Barriga Aveiga. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del primer del orden del día. Toma la palabra el socio Paulo Faidutti Navarrete, quien expresa que la compañía con el objeto de mejorar su situación patrimonial a efectos de calificar como un mejor sujeto de crédito, es necesario realizar el aumento de capital social de la compañía. Continúa e indica que esta compañía está en capacidad de aumentar su capital social en USD 9,600.00 más, para fijarlo en USD 10,000.00, lo que se pagaría en numerario, conforme lo conversado entre los socios. Propone aumentar el capital social de la compañía en USD 9,600.00 más para fijarlo en USD 10,000.00, lo que se pagará en numerario por los socios, de acuerdo con el derecho de preferencia, según el porcentaje que poseen del capital social. Luego de deliberaciones se toma como resolución unánime de los votos de los socios: 1.- **Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más, para fijarlo en US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de nueve mil seiscientas nuevas participaciones de US\$ 1.00 cada una, las mismas que suscriben en su totalidad los socios que conforman el capital social de la compañía, en proporción a su derecho de preferencia, y que pagarán en numerario en su totalidad. Consecuentemente, el socio ELIAS BARRIGA AVEIGA, por sus propios derechos, suscribe 5.760 nuevas participaciones de**



US\$ 1.00 cada una que suman US\$5.760.00, que sumadas a las 240 participaciones del mismo valor que tiene en la actualidad, tendrá 6,000 participaciones de US\$1.00 cada una, esto es, US\$ 6,000.00, en el capital social de la compañía; y, el socio PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, por sus propios derechos, suscribe 3.840 nuevas participaciones de US\$ 1.00 cada una que suman US\$ 3,840.00, que sumadas a las 160 participaciones del mismo valor que tiene en la actualidad, tendrá 4,000 participaciones de US\$1.00 cada una, esto es, US\$ 4,000.00, en el capital social de la compañía.

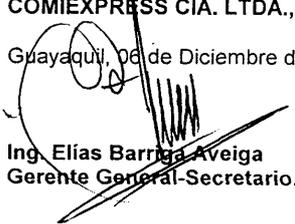
Entrando al segundo punto de la agenda, el Gerente General indica que conforme lo anterior, corresponde reformar el estatuto social. Luego de lo anterior, se asienta como resolución unánime de la Junta General: 2.- **Reformar y reemplazar el artículo cuarto del estatuto social conforme a los acuerdos aquí arribados de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero una a la diez mil. Cada participación de un dólar estadounidense que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios; a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los socios."

De igual manera, se toma la siguiente resolución unánime: 3.- **Autorizar al Gerente General o a quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto; según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.**

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de socios asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior, los socios en sus calidades de Presidente y Gerente General-secretario que certifica.- f) Paulo Faidutti Navarrete, Presidente; y, f) Elías Barriga Aveiga, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 06 de Diciembre de 2004.



Ing. Elías Barriga Aveiga  
Gerente General-Secretario.-

Guayaquil, 8 de agosto de 2003

Señor  
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVÉIGA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la compañía, por el período de **DOS AÑOS** más.

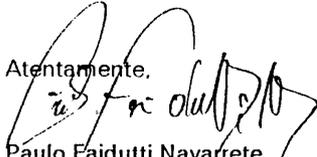


Como Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, le corresponde a usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

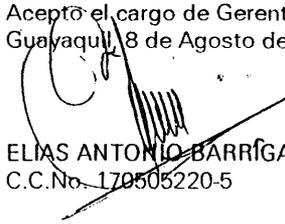
La compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 11 de mayo de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de julio de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 24 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de enero de 1998, la antedicha compañía se reactivó y aumentó su capital a S/.2'000.000.

La prenombrada compañía cambió su denominación a la actual de **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, el 16 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de abril de 1999. Así mismo mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 10 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de Octubre del 2001, se efectuó la conversión a dólares estadounidenses, se aumentó su capital suscrito a \$400.00, y se reformó su estatuto social.

Atentamente,

  
Paulo Faidutti Navarrete  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.  
Guayaquil, 8 de Agosto de 2003

  
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA  
C.C.No. 170505220-5

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
**SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS**  
**SA DE C.A.**; a favor de **ELIAS ANTONIO BARRICA**  
**AVEIGA**; de fojas **99.930 a 99.932**, Registro  
Mercantil número **15.029**, Repertorio número **22.697**.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Agosto  
del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 66084  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Pago por este trabajo  
\$ : 11,41

No. 161/2005 ESCRITURA DE  
DECLARACION JURAMENTADA  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
INGENIERO ELÍAS BARRIGA  
AVEIGA, POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS  
CIA. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el señor Ingeniero **ELÍAS BARRIGA AVEIGA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la



naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para su  
otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor  
siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el

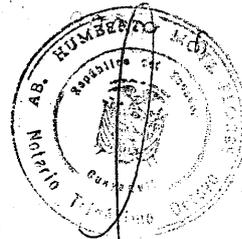
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
insertar una en la que conste la de **DECLARACIÓN  
JURAMENTADA**, que se otorga al tenor de las  
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
presente escritura, el señor Ingeniero **ELÍAS BARRIGA  
AVEIGA**, cédula de identidad número uno siete cero  
cinco cero cinco dos dos cero-cinco, ecuatoriano,  
domiciliado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, por  
los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS  
DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**,  
en su calidad de Gerente General, a quien se lo podrá  
llamar "EL OTORGANTE". **CLAUSULA SEGUNDA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero  
**ELÍAS BARRIGA AVEIGA**, por los derechos que  
representa en su calidad de Gerente General de la  
compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN  
COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, según consta del  
nombramiento que se adjunta en calidad de documento  
habilitante; declara que su representada **SERVICIOS DE  
ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, no es  
Contratista del Estado. Así también declara bajo el  
juramento que su representada a la fecha, no adeuda  
obligaciones patronales al Instituto Ecuatoriano de

Guayaquil, 8 de agosto de 2003

Señor  
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA  
Ciudad



De mis consideraciones:

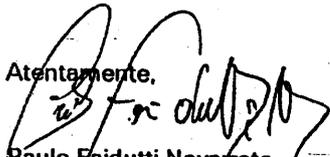
Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la compañía, por el período de DOS AÑOS más.

Como Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., le corresponde a usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

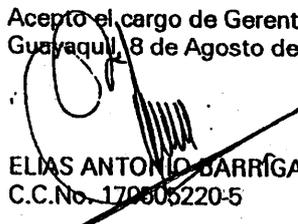
La compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó bajo la denominación de INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 11 de mayo de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de julio de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 24 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de enero de 1998, la antedicha compañía se reactivó y aumentó su capital a S/.2'000.000.

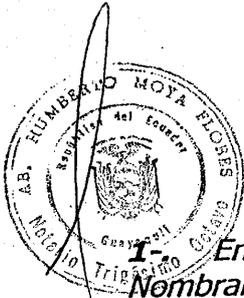
La prenombrada compañía cambió su denominación a la actual de SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, el 16 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de abril de 1999. Así mismo mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 10 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de Octubre del 2001, se efectuó la conversión a dólares estadounidenses, se aumentó su capital suscrito a \$400,00, y se reformó su estatuto social.

Atentamente,

  
Paulo Faidutti Navarrete  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.  
Guayaquil, 8 de Agosto de 2003

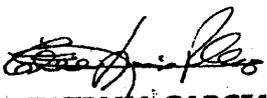
  
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA  
C.C.No. 170605220-5



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
**SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS  
CIA. LTDA.**; a favor de **ELIAS ANTONIO BARRIGA  
AVEIGA**; de fojas **99.930** a **99.932**, Registro  
Mercantil número **15.029**, Repertorio número **22.697**.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Agosto  
del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 66084  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Por pagado por este trabajo  
\$ : *11,41*



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Seguridad Social, y se encuentra al día en dichas obligaciones. EL OTORGANTE manifiesta que es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de la presente Escritura pública. Abogado Francisco X. Falquez Cobo.- Registro Número. Seis mil quinientos dieciséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

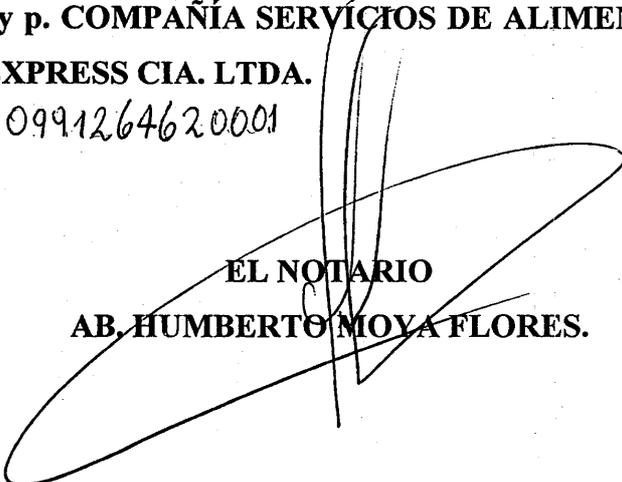


  
**INGENIERO ELÍAS BARRIGA AVEIGA**

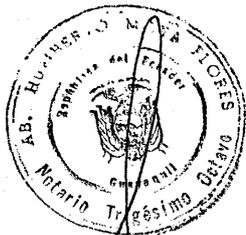
Ced. No. 170505220-5

p.s.p.d. y p. **COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN  
COMIEXPRESS CIA. LTDA.**

RUC. # 0991264620001

  
**EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

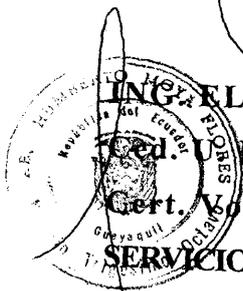
SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





ING. ELIAS BARRIGA AVEIGA

Ced. No. 1705052205

Cert. Not. 169-0078

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.

RUC. 0991264620001

EL NOTARIO  
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS Y UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE ABRIL DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0002513** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), SR. OTON MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **26 DE ABRIL DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE FEBRERO DE 2005**.



GUAYAQUIL, MAYO 19 DEL 2.005

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002513, dictada el 26 de Abril del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, de fojas 3.635 a 3.654, número 273 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.160 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 250 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 164263  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 